



Bases Pasaporte Comercial Navidad 2015 (P.C.) – 3er Rally de Compras de Alcalá de Guadaíra

1. Organización, objeto y mecánica del Pasaporte Comercial (en adelante P.C.).

La Federación de Industriales y Comerciantes de Alcalá de Guadaíra (FICA) junto con la Asociación de Comerciantes de Zona Santa Lucía y en colaboración con la Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, tiene previsto realizar una actividad complementaria al 3^{er} Rally de Compras denominada “Pasaporte Comercial Navidad 2015” que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales.

Con este P.C. se pretende promover el comercio e incentivar las compras entre los clientes propios de todos los comercios participantes del Rally en Alcalá de Guadaíra.

El procedimiento a seguir en el P.C. es el siguiente:

A. Fechas del Pasaporte Comercial Navidad 2015:

- Inicio el 1 diciembre de 2015
- Fin el 9 de enero de 2016
- Sorteo el 14 de enero de 2016
- Consumo del premio desde el 15 de enero hasta el 28 de febrero de 2016

B. Premio:

- Un único premio de 1.000 € (BONO) a gastar en uno o varios comercios participantes en el Rally
- Se decidirá por sorteo entre los Clientes que hayan conseguido alcanzar al menos el 50% de los sellos

C. Procedimiento:

- Los P.C. podrán recogerse en cada comercio participante del Rally desde la fecha de inicio de éste
- Durante el periodo del concurso, los Clientes podrán obtener los sellos de cada comercio participante del Rally tras realizar una compra mínima que estipule cada comerciante
- Los sellos no pueden repetirse, es decir, cada sello debe ser único de cada comerciante, teniendo así el Cliente que consumir en, al menos, el 50% del total de comercios participantes en el Rally.
- Una vez obtenidos el 50% de sellado de los distintos comercios, el Cliente debe presentar su P.C. antes del 13 de enero de 2016 en cualquiera de los comercios participantes, quienes deberán hacer entrega de éste para el sorteo.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a rechazar la participación de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación.

Organizan:



Colabora:



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra



2. Participación.

- La participación al P.C. es gratuita, y el “librillo” del P.C. se podrá solicitar en cualquier establecimiento participante en el Rally.
- Este evento está abierto a todos los públicos.

3. Premios.

- Solamente habrá una única persona ganadora
- El premio será de un BONO de 1.000 € a gastar en uno o varios comercios participantes en el Rally
- Se decidirá por sorteo entre los Clientes que hayan conseguido alcanzar al menos establecidos el 50 % de los sellos y hayan entregado su P.C. en uno de los comercios participantes en el plazo de tiempo fijado.
- El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador por su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. Aceptando el premio el ganador, acepta las normas del concurso.
- Las entidades organizadoras se reservan el derecho de anular cualquier participación o cualquier participante, perdiendo éstos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del juego.
- En el momento del acto del concurso/sorteo, en el propio acto del Rally el 14 de enero, se contactará con la persona ganadora por teléfono a fin de comunicarle su estatus de ganadora.
- En caso de que no se consiguiera contactar con la persona ganadora vía telefónica o cualquier otro medio será el plazo de 72 horas el establecido por la organización para considerar el premio desierto. La organización pasará a disponer del mismo pudiendo decidir utilizarlo para otro fin.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a modificar las presentes bases legales.

Organizan:



Colabora:

